



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 318-2026-MTC/20.14.10 – GRS

A : ING. MARIA MAGALI TARRILLO JARA
Jefa de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

DE : ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

ASUNTO : ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA REPARACIÓN DEL BADÉN GAROU, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA, EN EL TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PUENTE RAITHER, RUTA PE-22B, ÁMBITO MULTIDISTRITAL DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

FECHA : La Merced, 22 de julio del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, solicitar la **Adquisición de concreto premezclado para la reparación del badén Garou, destinada a la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada, en el tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Puente Raither, Ruta PE-22B, ámbito Multidistrital de la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín.**

La presente solicitud se sustenta en la necesidad de **ejecutar** de manera oportuna los trabajos de reparación del badén Garou, infraestructura vial que presenta deterioro como consecuencia del tránsito vehicular permanente y de las precipitaciones pluviales registradas en la zona. Esta situación compromete las condiciones de transitabilidad, la seguridad de los usuarios de la vía y la continuidad del servicio vial, por lo que resulta indispensable intervenir con materiales que garanticen una reparación durable y de calidad.

En ese sentido, la adquisición de concreto premezclado permitirá ejecutar las actividades programadas dentro del mantenimiento rutinario, restableciendo las condiciones funcionales del badén y contribuyendo a preservar la infraestructura vial, reducir los riesgos para los usuarios y asegurar el tránsito seguro e ininterrumpido en el tramo Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Puente Raither (Ruta PE-22B).

Por lo expuesto, solicito se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la adquisición del concreto premezclado requerido, a fin de garantizar la oportuna ejecución de los trabajos programados y el cumplimiento de los objetivos del mantenimiento rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2026 14:20:31-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE BIEN

A : ING. MAGALI TARRILLO JARA
Jefe de la Unidad Zonal Junín – Pasco

DE : ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín Paso

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL
PAVIMENTADA

META : 0362 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL
PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED –
PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.

FECHA : La Merced 22 de julio del 2026

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
177.00	PIE3	CONCRETO PREMEZCLADO
OBSERVACIONES:		
Especificaciones Técnicas. 2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		

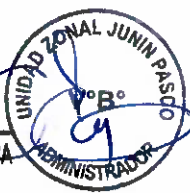


Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/07/2026 14:20:31-0500

SOLICITANTE


ECON. GILMER HUAMANI CHOOHEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS



V°B°
ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2026 12:22:58-0500

V°B°
JEFE
ZONAL



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA REPARACIÓN DEL BADÉN GAROU, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA, EN EL TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PUENTE RAITHER, RUTA PE-22B, ÁMBITO MULTIDISTRITAL DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL ubicado en la Av. Circunvalación N° 550 RUC 20503503639 ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA REPARACIÓN DEL BADÉN GAROU, DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA, EN EL TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PUENTE RAITHER, RUTA PE-22B, ÁMBITO MULTIDISTRITAL DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Garantizar la disponibilidad oportuna de concreto premezclado para la reparación del badén Garou, ubicado en la Red Vial Nacional Pavimentada – Tramo: Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Puente Raither, Ruta PE-22B, a fin de ejecutar las actividades de mantenimiento rutinario orientadas a restituir las condiciones de servicio de la infraestructura vial, preservar la transitabilidad permanente, garantizar la seguridad de los usuarios y contribuir a la conservación de la vida útil de la vía..

4. FINALIDAD PUBLICA.

La presente contratación tiene por finalidad pública garantizar la adecuada conservación de la Red Vial Nacional Pavimentada mediante la reparación del badén Garou con concreto premezclado, restableciendo las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en el tramo Dv. Las Vegas – Tarma – La Merced – Puente Raither, Ruta PE-22B, asegurando la continuidad del servicio de transporte de personas y mercancías, contribuyendo al desarrollo económico y social de la provincia de Chanchamayo y al adecuado funcionamiento de la infraestructura vial a cargo de PROVIAS Nacional.

META	0362 MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN.
ACTIVIDAD	MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA

5. DESCRIPCIÓN BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN.

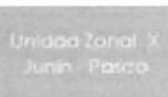
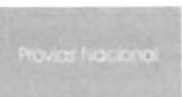
ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	CONCRETO PREMEZCLADO	177.00	PIE3



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/07/2026 14:21:43-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2026 12:22:58-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5.1. CONCRETO PREMEZCLADO

- Concreto premezclado $F'c = 245 \text{ kg/cm}^2$ con aditivo acelerante de fragua
- El concreto premezclado deberá ser elaborado en planta dosificadora, con una resistencia característica a la compresión de $F'c = 245 \text{ kg/cm}^2$ (24 MPa) a los 28 días, utilizando cemento Portland Tipo I o equivalente, agregados finos y gruesos limpios y de granulometría uniforme, agua apta para concreto y aditivo acelerante de fragua libre de cloruros, compatible con el cemento empleado.
- El concreto estará destinado al sellado y reparación de los forados existentes en el talud del badén Garou, originados por procesos de erosión y socavación provocados por la filtración del agua a través de la estructura, permitiendo restituir la continuidad del elemento de concreto, disminuir las filtraciones y recuperar la estabilidad del talud.
- El aditivo acelerante permitirá obtener un desarrollo rápido de resistencia, reduciendo el tiempo de fraguado y facilitando la habilitación del badén en un menor tiempo, considerando que la intervención se realizará sobre una infraestructura en servicio y expuesta al flujo permanente de agua.

5.1.1. Características técnicas mínimas

- Tipo de concreto: Premezclado.
- Resistencia a la compresión: $F'c = 245 \text{ kg/cm}^2$ a los 28 días.
- Asentamiento (Slump): $4" \pm 1"$ ($100 \pm 25 \text{ mm}$), salvo que la supervisión determine otra condición.
- Tamaño máximo nominal del agregado: $\frac{3}{4}"$ (19 mm).
- Cemento: Portland Tipo I o equivalente.
- Aditivo: Acelerante de fragua libre de cloruros, compatible con el cemento.
- Relación agua/cemento: Conforme al diseño de mezcla para alcanzar la resistencia especificada.
- Cumplimiento normativo: Reglamento Nacional de Edificaciones – Norma Técnica E.060 Concreto Armado y normas ASTM aplicables (ASTM C94 para concreto premezclado, ASTM C143 para asentamiento y ASTM C39 para resistencia a la compresión).

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

Capacidad Legal:

- Ficha RUC (Adjuntar copia Simple).
- Estar inscrito en el RNP (copia de constancia de RNP).
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta)

Capacidad Técnica y Profesional.

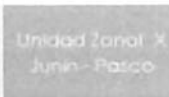
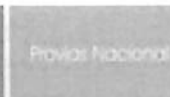
- Garantizar la calidad y buen estado del bien.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2026 14:21:43-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Maga FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2026 12:22:58-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

B.1 Facturación.

Requisitos:

El postor debe acreditar como mínimo un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez al valor ofertado para la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria, durante un periodo de 08 años a la fecha de presentación de la propuesta.

Se considerarán BIENES similares a los siguientes: agregados, cemento, hormigón y/o materiales de construcción y/o materiales relacionados al mantenimiento rutinario.

Acreditación:

Copia simple de contratos y/o órdenes de compra, y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

7. PLAZO DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes solicitados será de hasta dos (02) días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra y/o firma de contrato.

ITEM	BIEN	PLAZO DE ENTREGA
UNICO ENTREGABLE	CONCRETO PREMEZCLADO	02 días calendarios

7.1 PRESENTACION DE INFORME

El resultado esperado o entregable será presentado mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe> en un **plazo no mayor a cinco (05) días calendarios** luego de culminada el plazo de ejecución de la entrega del bien según lo descrito en el cuadro siguientes:

ITEM	PLAZOS DE ENTREGA	CONTENIDO
UNICO ENTREGABLE	05 DÍAS CALENDARIOS POSTERIOR AL ÚLTIMO DÍA DE LA ENTREGA DEL BIEN	-Carta de presentación - Guía de remisión - Factura - Panel Fotográfico de la entrega del bien -Diseño de Mezcla del Concreto

La documentación física del entregable deberá ser presentada en la Oficina Zonal, ubicada en la Av. Circunvalación N° 550, La Merced-Chanchamayo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores a su presentación por el SGD. El horario de recepción es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

NOTA:

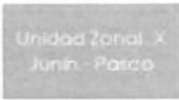
- La atención de la documentación por el Sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, es dentro de los días hábiles de la semana, sin embargo, cuando la presentación se realice en un día inhábil, se considerará ingresado el mismo día y su fecha de presentación será el día hábil siguiente, siendo su fecha de inicio de cómputo el día hábil subsiguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.
- En caso el postor no confirme la recepción de la orden de compra dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/C.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503839 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2020 14:21:43-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Magali FAU 20503503839 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2020 12:22:58-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8. LUGAR DE ENTREGA.

La entrega se realizará en la KM 104+800 DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PTE. RAITHER; MULTIDISTRITAL, CHANCHAMAYO, JUNIN. Según las coordinaciones con el ingeniero supervisor y/o asistente técnico.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN.

La conformidad de la prestación del servicio se regula por los dispuestos en el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. La conformidad será otorgada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor en el plazo máximo de siete (07) días producida la recepción.

Asimismo, en la conformidad deberá precisar las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de los Términos de Referencia del Servicio; y el cumplimiento de la presentación del entregable respectivo.

La conformidad de recepción del servicio, se efectuará mediante la elaboración de un informe, memorándum o un proveído, indicando claramente la conformidad de la recepción del servicio ejecutado, firmado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor y jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

De existir observaciones, en la recepción del servicio, se comunicará claramente el sentido de las observaciones; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La aceptación del servicio mediante su recepción conforme no limita ni restringe el derecho de PROVÍAS NACIONAL a formular observaciones o exigir responsabilidades posteriores por la detección de defectos o vicios ocultos que puedan comprometer la calidad o funcionalidad del servicio contratado

10. MODALIDAD DE PAGO

A Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) armada en soles, y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, después de realizada la prestación, elaboración del entregable (Informe Técnico del servicio) y otorgada la conformidad del servicio por el Ingeniero Supervisor y/o Ingeniero Residente y refrendada por el jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco, a la Orden de Servicio. Incluirán todos los tributos y cualquier otro concepto que puede incidir sobre el costo del servicio, dentro del plazo de diez (10) días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

12. PENALIDAD

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato; de acuerdo con los establecido en el Art. 120° de Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/07/2020 14:21:43-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Ivana
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2020 12:22:58-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente (*)} \\ \times \text{F x Plazo en días}$$

Dónde:

F = 0.40 para bienes y servicios

(*) Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso

13. OTRAS PENALIDADES:

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Supervisor Y/o Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco si llegase a darse los siguientes casos:

Otras Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de la penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Presentar el informe de servicio fuera del plazo establecido, en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de presentación
2	Presentar el levantamiento de observaciones fuera del plazo establecido en el sistema SGD	S/. 50.00 por cada día de falta.	El área usuaria verificará la fecha de presentación

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio, LA ENTIDAD podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento, cursando Carta Simple al Proveedor.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

El Contratista deberá realizar la gestión de riesgos debiendo aprovechar los impactos de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO NORMA ANTICORRUPCION

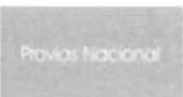
El contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/07/2026 14:21:43-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Ivania
Magali FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2026 12:22:58-0500



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

En forma especial, el contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMA ANTISOBORNO

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad. De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía comercial del bien no podrá ser menor a seis meses (06) meses en su fecha de vencimiento contados desde la fecha de internamiento en la entrega; se notificará al proveedor cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para Provias Nacional dentro de los siete (7) días calendario, de recibida la notificación.

19. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/07/2026 14:21:43-0500



Firmado digitalmente por:
TARRILLO JARA Maria
Ilegal: FAU 20503503639 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22/07/2026 12:22:58-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacional

Unidad Zonal X
Junín - Paucop

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Sobre la entrega del bien

- El CONTRATISTA está prohibido de entregar directamente el bien a personas particulares, vehículos que no han sido debidamente autorizados, mediante los requerimientos por escritos respectivos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- En caso de que el supervisor determine que el material no cumple con las especificaciones técnicas establecidas, este será devuelto sin que ello implique perjuicio alguno para la entidad.

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503839 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/07/2026 14:20:31-0500
Elaborado por	

 FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por: TARRILLO JARA Maria Mogal FAU 20503503839 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 22/07/2026 12:24:16-0500
Aprobado por	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provincias Nacionales

Unidad Zonal X
Junín - Pasco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESTRUCTURA DE COSTO

ADQUISICIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA LA REPARACIÓN DEL BADÉN GAROU,
DESTINADA A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL
NACIONAL PAVIMENTADA, EN EL TRAMO: DV. LAS VEGAS – TARMA – LA MERCED – PUENTE
RAITHER, RUTA PE-22B, ÁMBITO MULTIDISTRITAL DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	PARCIAL	TOTAL
01	CONCRETO PREMEZCLADO	PIE3	177.00		
	COSTO TOTAL				